

IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Recurso 0000090/2023

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 0000090/2023, promovido por Red Eléctrica de España SAU, contra la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Zaldondo, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-administrativo -sección primera- del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco Sentencia de 14 de mayo de 2024 en las actuaciones -ordinario- número 90/2023, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“1. Debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 0000090/2023 interpuesto por María Teresa López Bajo, en nombre y representación de Red Eléctrica de España SAU, contra la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Zaldondo, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos”; publicada en el BOTHA número 150, de 30 de diciembre de 2022; cuya actuación anulamos por no ser conforme a derecho dejándolo sin valor ni efecto.

2. La parte dispositiva de esta sentencia, de alcanzar firmeza, será publicada en el BOTHA, en virtud de lo que establece el artículo 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo eficacia general a partir de dicha publicación.

3. No hacemos pronunciamiento especial sobre las costas causadas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Bilbao, a 23 de julio de 2024

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA